



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 231

FECHA:

Miércoles 20 de marzo de 2013.- Las 15h13

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Eduardo Zambrano

Betty Amores

Fernando Bustamante

Fausto Cobo

Linda Machuca

César Montúfar

Gabriel Rivera

Wladimir Vargas

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Dar inicio al pedido de aprobación de la denuncia del “Tratado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”. Asisten los siguientes invitados: Abg. Francisco Gottifredi Neira, Presidente de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Cuenca e Ing. Alejandro Martínez, Presidente Ejecutivo de la Asociación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

de Productores y Exportadores de Flores del Ecuador.

2. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre Cooperación en Asuntos de Defensa e Industrial”. Asiste el Cónsul Honorario de Sudáfrica en Ecuador, Excelentísimo Señor René Ortiz Durán.

3. Puntos varios.

DESARROLLO: Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: ABG. FRANCISCO GOTTIFREDI NEIRA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANO AMERICANA DE CUENCA:** Este tema es de fundamental importancia para el país y para las inversiones extranjeras (ecuatorianas y americanas). Nuestro mensaje ha sido analizado conjuntamente con diferentes gremios, no solamente de la ciudad de Cuenca, sino a nivel nacional. Según el Dictamen de la Corte Constitucional, de las 12 cláusulas, 9 son constitucionales y 3 de ellas son inconstitucionales. El análisis realizado va primero a la parte sustantiva y luego a la parte adjetiva. Consideramos que la parte sustantiva está muy bien y da seguridad jurídica al inversionista tanto ecuatoriano como americano, tenemos principios dentro de este contenido que son claros: por ejemplo el concepto de inversión, conceptos de derecho internacional como es el trato justo y equitativo; la protección de la inversión, seguridad y estabilidad de las normas que rigen este tratado, entre otras; y, por último el tema del sometimiento al arbitraje internacional y al sometimiento de tribunales internacionales. Es clarísima la inconstitucionalidad, la denuncia se realiza luego de vencido los 10 años de su plazo inicial y surtirá efecto 12 meses después de la notificación y se protegerá las inversiones realizadas en los próximos 10 años. Nosotros proponemos buscar un acercamiento diplomático con los Estados Unidos, que lo hacemos como gremio; y, segundo, en base al Art. 44 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados podemos nosotros hacer la denuncia no total sino parcial, entonces con una denuncia parcial lograríamos que efectivamente los principios que favorecen a la inversión ecuatoriana como a la inversión americana, sigan en vigencia y precisamente las cláusulas VI, VII y X que la Corte Constitucional determina que son inconstitucionales queden sin efecto.-**ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** ¿Qué apertura existiría con autoridades americanas para esta renegociación parcial del tratado, en función de encontrar mecanismos o un acuerdo para solventar las evidentes inconstitucionalidades entre el actual texto y el actual ordenamiento constitucional?.-**ABG. FRANCISCO GOTTIFREDI NEIRA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANO AMERICANA DE CUENCA:** Estatutariamente dentro de nuestra Cámara y lo que es AMCHAM Ecuador, tenemos un principio fundamental que es el fortalecimiento de la relaciones bilaterales comerciales entre Ecuador y Estados Unidos; y, precisamente hemos tenido toda la apertura de autoridades americanas para sentarnos a conversar.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** La Constitución está en vigencia desde el 2008 y por lo tanto la imposibilidad que tiene el Ecuador de firmar acuerdos en los cuales se seda jurisdicción para la resolución de controversias es de conocimiento público.-**ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** El mecanismo utilizado para la notificación a otros países es por parte de sus Cancillerías, previo al cumplimiento del procedimiento establecido.-**PRESIDENTE (e) DE LA COMISIÓN:** Siendo las 15h28, se integra y preside la sesión el asambleísta Fernando Bustamante quien solicita se dé lectura al Art. 44 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.-**SECRETARIA RELATORA:** Da lectura al Art. 44 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.-**PRESIDENTE DE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

LA COMISIÓN:El Art. 10 inciso segundo del Tratado no está de acuerdo con el orden constitucional vigente.-**ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FLORES DEL ECUADOR:**Es vital plantear una perspectiva ampliada de lo que significa para el sector productivo el contar con un marco legal y jurídico estable, confiable y perdurable, con el cual se pueda entablar relaciones de inversiones y comercio entre el Ecuador y otros estados. A lo largo de los últimos 50 años el intenso movimiento comercial entre Ecuador y Estados Unidos ha significado un constante crecimiento positivo en la balanza comercial del Ecuador. Cerca del 45% de la inversión hecha en el sector florícola es de índole externa. En estos últimos 20 años, el constante cambio en la leyes estructurales del país, la desestabilidad en el sistema político y económico y la falta de políticas comerciales acordes a la situación económica y dinámica de la economía mundial, han significado un desaceleramiento notorio en las inversiones nacionales e internacionales en materia de producción, desarrollo de sectores de mayor valor agregado y fomento a la exportación de productos y servicios que la economía del país tanto lo necesita. Los tratados bilaterales de inversión son herramientas que incorporan elementos básicos para desarrollar políticas claras, justas y estables tanto al sector privado como al sector público. Toda inversión merece en sí, normativas a largo plazo; es decir estabilidad. Propongo que se considere el análisis del Tratado Bilateral de Inversión 2012 propuesto de manera general con todas las naciones por los Estados Unidos de América, a fin de verificar si su contenido cumple o no con las normas constitucionales vigentes. Varios sectores económicos dependemos de las preferencias arancelarias otorgadas por los Estados Unidos a través del programa ATPDEA a favor de los países del bloque Andino. Nuestro sector depende en un 40% de su producción de la permanencia de un programa con el ATPDEA. De igual forma estamos impulsando la alternativa de incluir la partida arancelaria ROSAS dentro del Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (GSP) con los Estados Unidos, pero esta alternativa es de igual forma con el ATPDEA. Recomiendo que el diálogo sea la vía para lograr solventar este inconveniente inconstitucional.-**ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:**El punto de discusión es el tipo de mensaje que se está enviado a la Comunidad Internacional con estas denuncias y las consecuencias que están o se dan sobre el Ecuador. Progresivamente el Ecuador es un país que cada vez se aísla más y al país las inversiones extranjeras poco vienen y poco vendrán. La denuncia de un tratado se produce en un conjunto de interrelaciones que involucran a los países en otras actividades en el ámbito comercial como se ha dicho. Estados Unidos es destino de un porcentaje muy importante de las exportaciones ecuatorianas y que de eso dependen miles de familias ecuatorianas e inversionistas importantes ecuatorianos, motivo por el cual es fundamental que Ecuador envíe un mensaje en el se difunda que somos un país que se rige de acuerdo a nuestra Constitución y que estamos dispuestos a respetarla, pero que también están dispuesto a agotar todos los mecanismos de diálogo que fundamentalmente fortalezcan estas relaciones bilaterales. Lo ideal sería que se converse antes y que se avance en un tratado que le reemplace al que se va a denunciar.-**ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FLORES DEL ECUADOR:** Se debe considerar el tiempo, el cual permitirá llegar a un diálogo y conocer las coincidencias o no de la otra parte.-**ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:**No conocemos sobre el TBI 2012.-¿Qué desventajas podrían tener los países inversionistas frente a los TBI, que no se contemplan en el COPCI?.-**ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FLORES DEL ECUADOR:** Sobre el TBI 2012 probablemente es porque estamos con un tratado vigente. La visión del sector productivo es la siguiente: el COPCI es un código de leyes para hacer negocios en Ecuador, no para



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

invertir, y es modificable por parte de la Asamblea Nacional. Además fomenta la creación de nuevas empresas y no permite el crecimiento de las ya existentes, por ejemplo, si invierto en Argentina con quien no tenemos ningún tratado, el ¿Estado ecuatoriano me va a defender o no?.-**ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** Los dos países que más reciben inversión directa son Brasil y México, no reconocen tratados bilaterales.-**ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FLORES DEL ECUADOR:** Otro ejemplo, si yo invierto en Guatemala, el ¿Estado ecuatoriano me va a defender o no?. Si yo invierto en Estados Unidos no necesito protección de Ecuador porque las reglas son estables en los últimos 30, 40 años, de igual forma en Brasil. El inversionista necesita estrictamente confianza. El COPCI tiene buenos fomentos, está bien establecido, pero es una ley y es modificable.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** Los tratados internacionales son leyes de la República, también pueden ser modificados o denunciados.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Se ha manifestado dos elementos de un concepto: tiempo y espacio; y yo le aumentaría la prioridad, porque cuando existen estos tres elementos se está hablando de estrategia, la misma que tendría que ver con la política exterior del Ecuador. Me mantengo en contra de la denuncia de estos tratados y a favor de la negociación entre las partes para agotar los espacios de diálogo en beneficio de los sectores productivos del Ecuador.-**ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FLORES DEL ECUADOR:** Un ejemplo claro de la afectación que se puede dar es Canadá, país al que se le presentó una propuesta de acuerdo comercial al desarrollo, y Canadá observó estrictamente la denuncia sobre el TBI. Ecuador ocupaba el 58% del mercado de importación de flores en Canadá, en seis meses que entró en vigencia el acuerdo comercial de Colombia con Canadá descendimos al 12% y seguimos bajando. La flor ecuatoriana llega a 108 destinos y tal vez ningún otro producto llega tan lejos. Consideren lo que estamos diciendo porque sí afecta a los productores ecuatorianos.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** ¿Qué estabilidad jurídica, qué predictibilidad y qué estabilidad ofrece hoy en día la ATPDEA a los productores ecuatorianos? Se puso un ejemplo, ¿Qué pasa si un inversionista ecuatoriano va a Guatemala? ¿Espera que el estado Ecuatoriano lo proteja? Mi respuesta sería averiguar si el Estado guatemalteco me protege y cuánto ese país me protege. Lo que esperamos de los países es que tengan un orden jurídico y unas instituciones capaces de brindar todas las garantías. El Ecuador sería inconsistente si continúa aceptando la idea de que su ordenamiento jurídico en algún sentido no es confiable, o de pruebas de ello, más allá de lo que sus propias instituciones son capaces de desarrollar.-**ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FLORES DEL ECUADOR:** ¿Entonces qué? Lo único que tenemos es ATPDEA. A la falta de política comercial ecuatoriana estamos como EXPOFLORES aplicando al Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (GSP) ROSAS específicamente, porque no hay otra alternativa. Estamos acostumbrados a constantes cambios, no somos institucionales, cambiamos las reglas del juego y en una inversión se busca estabilidad, los cambios pueden ser positivos como negativos pero siempre generan temor.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Solicita a la Asesora de la Comisión, revise el capítulo sobre la protección a la inversión al que se refirió el Asambleísta Wladimir Vargas.-**ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** El presente tema es más complejo, así podamos incluso sugerir o solicitar el diálogo entre las partes, no debemos olvidar que hay varios juicios de muchísimo dinero entre los dos estados y eso creo que va a generar graves dificultades para entablar diálogos que serían deseables y necesarios; pero también es indispensable establecer un punto de equilibrio. Me refiero a los casos de la petrolera Chevron, Texaco Corporation quien acudió al CIADI amparando en el

40



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Art. 6 del tratado. Considero que el CIADI cometió un gravísimo error, puesto que ha dado efecto retroactivo a este tratado que fue suscrito en 1993 y ratificado en 1995. También se han dado abusos de las atribuciones de estos organismos de administración de justicia internacional, que se han ido sobre la soberanía de los Estados; además, la falta de neutralidad e independencia lo que ha llevado a que no sean lo suficientemente equitativos y transparentes con nuestro país Otro caso es la indemnización impuesta a Occidental OXY. Este problema no se puede resolver solo con consejos de diálogos mutuos, por lo tanto es importante defender la viabilidad constitucional del Estado ecuatoriano y de los intereses del país.-**AB. VERÓNICA PARRA, ASESORA DE LA COMISIÓN:** Da lectura al Art. 17 y 26 del COPCI.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** Solicito se averigüe a Cancillería sobre un documento internacional que se estaría elaborando, que servirá como marco para regular las necesidades de un sector de inversionistas que les brinde seguridad para sus inversiones.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Solicita se tome nota de la petición realizada por la asambleísta Linda Machuca y circular a todos los miembros de la Comisión.-**ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FLORES DEL ECUADOR:** Se debe dialogar oficialmente. La inversión que realiza el Ecuador en el ATPDEA es de aproximadamente 14 millones de dólares. Para mencionar cifras debo indicar que en el caso de la floricultura son 110.000 ciudadanos ecuatorianos quienes gozan de un salario digno, estabilidad laboral, etc; y, 1400 ecuatorianos en Estados Unidos trabajan de la floricultura ecuatoriana.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** Debemos partir de algo muy claro y que consta en el instrumento internacional. Cualquiera de los dos países puede denunciar el tratado, por lo tanto Ecuador no está faltando y se está acogiendo a lo que éste dispone; y, así lo resuelve la Corte Constitucional en su dictamen. Por otra parte, doy lectura al artículo 9 del tratado, que considero que afectaría a la soberanía de nuestra país, porque si bien es cierto, debemos preservar la producción para las flores, cacao y otros productos, también debemos preservar sobre todas las cosas nuestra soberanía, garantizar y preservar los derechos de las personas.-**PUNTO DOS: CÓNsul HONORARIO DE SUDÁFRICA EN ECUADOR, EXCELENTÍSIMO SEÑOR RENÉ ORTÍZ DURÁN:** Aprovechando el evento internacional que ha organizado la Asamblea Nacional de Ecuador, está presente la delegación de Sudáfrica y en ella la Embajadora de Sudáfrica en Ecuador.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 17h16, declaro en Comisión General para recibir a la señora Embajadora de Sudáfrica en Ecuador.-**ELSIE JACOBA DRY, EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE SUDÁFRICA EN ECUADOR:** Considero que para África ha habido un desconocimiento de América Latina y que este proceso de aprendizaje es absolutamente importante. Sudáfrica se convirtió en una potencia africana autosuficiente, porque la Comunidad Internacional sancionó a Sudáfrica y no podía hacer comercio, no podía comprar ni vender, entonces esto le dio la oportunidad para desarrollar la tecnología e industria de defensa, que es una de las mejores del mundo. Sudáfrica se ha convertido en una potencia mundial emergente y está considerada como uno de los briks, así como: Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. Después del apartheid, Sudáfrica en la Comunidad Internacional está jugando un papel muy importante como nación pacificadora, debido a los conflictos que se han dado en ciertos lugares de África, y con el problema de la piratería marina que se ha presentado en los últimos años en los mares ribereños de África.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 10h22, declaro clausurada la Comisión General y declaro reinstalada la sesión para continuar con el tratamiento del punto dos.-**ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** Este convenio no limita ningún derecho de propiedad intelectual existente o adquirido, inclusive patentes o derechos de autor.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Me alegro de que existan este tipo de instrumentos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

internacionales y que permiten la cooperación entre dos países siempre y cuando los objetivos no sean contrarios.-**CÓNSUL HONORARIO DE SUDÁFRICA EN ECUADOR, EXCELENTÍSIMO SEÑOR RENÉ ORTÍZ DURÁN:** El Ecuador dio el gran paso para establecer relaciones diplomáticas y para el mejoramiento y potenciación de las relaciones Sur-Sur. En el tema de defensa Ecuador ha tenido una trayectoria bastante larga, ha recibido asesoría de Sudáfrica en el manejo de radares, submarinos y finalmente, en las múltiples visitas que se han realizado de parte de la industria de defensa de Sudáfrica, el Ecuador se ha mantenido inmensamente interesado en establecer industria de defensa, precisamente en un proceso de inversiones, tratamiento de relaciones de comercio entre los dos países, lo que daría como resultado un avance mucho mayor, en estas relaciones Sur-Sur.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 17h45, declaro en receso.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 17h46 y con quórum reglamentario, declaro reinstalada la sesión.-**PUNTO TRES.-**No hay puntos varios.-**Por** haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 17H47, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Eduardo Zambrano

PRESIDENTE (e) DE LA COMISIÓN

Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa

SECRETARIA DE LA COMISIÓN